

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 146/1996) Incidente de Apremio en Autos: DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS c/PASCUALON ADA E. s/EJECUCION FISCAL (Expte. 1809/1990), se ha dispuesto que la martillera N. Angela Ruzicki, CUIT: 27 - 20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día 18.06.2010 a las 11.00 horas, o el inmediatamente posterior si aquél resultare feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé. Un inmueble ubicado en calle: Juan Díaz de Solís a los 29,10 metros de calle Malvinas argentinas y a los 18,00 metros de calle 03 de Febrero (fs. 169) manzana 2035 - N Catastro Municipal Parcela 05 Lote 02 (fs. 169). Condiciones: (fs. 189) a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: /// Santa Fe, 18 de Marzo de 2010. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos según constancia de fs. 25) inscripto al N° 00165 F°. 216 Tomo 0329 I, con los alcances informados por el Registro General señálase el día 18 de junio de 2010 a las 11,00 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a realizarse por ante el Juzgado de Circuito No 28 de la ciudad de Santo Tomé. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C. Para que en caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Establécese un día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real y legal si no lo hubiese constituido. Se deberá transcribir en los edictos pertinentes la constatación oportunamente realizada en forma íntegra, haciéndose saber la existencia de ocupantes si los hubiere. Se hace saber que oportunamente deberán actualizarse los informes previos que se vencieren al momento de la subasta. Notifíquese. Previo a la publicación de edictos, actualícense el Informe del Registro General de la propiedad, y acompañe informe de la API, acerca de las deudas que pudiere tener el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Aylaga: juez. Dr. Romero: secretario. Plano: 20990 (Fs. 137). Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal: Terreno: \$ 504.73 Edificado: \$ 8145.88 Total: \$ 8650,61 si no hubiere postores se

procederá a una nueva subasta con una retasa del 25%, \$ 6487,95 y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor. El Bien a Subastar a Continuación se transcribe según título: (fs. 54)/// Una fracción de terreno baldío, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, en el Paraje conocido como Barrio Hipódromo, y que en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Jorge Raúl Carballo e inscripto bajo el número veinte mil novecientos noventa, se individualiza como lote Dos de la Manzana letra K, y mide: Diez metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y Veintiocho metros de fondo en los lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, lindando, al Sud, calle Leiva al Norte, con parte del lote cinco, al Este con los lotes tres y cuatro; y al Oeste con el lote uno, todos de la misma manzana y plano citado. /// Informa el Registro General, que el inmueble se encuentra inscripto: Tomo: 329 Impar Folio: 216 N° 1165 Dpto. La Capital. Cuya titular registral es la demandada. No registra inhibiciones. Ni Hipotecas. Sí el siguiente embargo: N° 100057 Fecha: 13.04.04. Se reinscribe 26.02.2009 Monto: \$ 150.40 - Carátula y Juzgado: El de Autos... Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 140) Partida N° 10-12-00-143216/0303 - 7 Que adeuda \$ 459,83. Informa la Municipalidad de Santo Tome (fs. 169) que adeuda por todo concepto la suma de \$ 11877.06 Manzana 2035 N P 5. Informa la Señora Oficial de Justicia (fs. 166) que en fecha: 19.02.2010. Se constata que se trata de un inmueble ubicado sobre calle de tierra en el Barrio El Tanque de esta ciudad, que linda al Oeste con un inmueble situado en calle Solís 3690 y al Este con una casa que no lleva numeración sobre calle Solís y forma la esquina. Se encuentra a una cuadra de calle 07 de Marzo y a 400 metros de J. J. Paso pasa la línea "C2 azul. También existe una escuela en calle San Martín entre las de Crespo y Bs. As. Y un Jardín (N° 163 Nava) ubicado sobre calle Solís intersección Vélez Sarsfield, a unos 500 metros del inmueble que se consta. Se trata de un terreno de 10 metros de frente por 25 metros de fondo aproximadamente, lleno de malezas y con una vivienda muy precaria al fondo. Sus paredes están improvisadas con ladrillos y barro y los techos con lona plástica, chapa y cartón. En la misma no se encontró persona alguna. Interrogada a una vecina que dijo llamarse Soledad Sosa y tener DNI. 30.452.379, cuya vivienda se sitúa sobre calle 03 de Febrero al 2050, dando el fondo de su casa a la vivienda descripta - informó que hace un mes aproximadamente vive allí un muchacho no pudiendo precisar más datos acerca del mismo. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel./Fax: 0342 -4890992. / 155-469565. E- mail: angelaruzicki@hotmail.com. Fdo. Dr. Romero. Santa Fe, 11/06/2010. - Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 102208 Jun. 8 Jun. 10

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1º. Inst. de Circuito -C.J.N 13 -de Vera- Sta. Fe - en los autos " Comuna de Garabato c/ Otro s/ Apremio" Expte. 260 - año 2009, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. Nº 614 - (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Garabato, Departamento Vera, de esta Provincia de Santa Fe, el día 18 de Junio del 2.010 a las 9.45 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana Nº 24 (Hoy manzana 24 según actualización de Catastro e Informe territorial) - Lote Letra "D", zona urbana de esa localidad de Garabato, Sup. 1.666,50 mts.2 aprox. (midiendo según plano particular 33,33 mts. en sus costado Este y Oeste por 50,00 mts. en los lados Norte y Sur) el mismo se encuentra Ocupado por el Señor José Luis Oherli, que vive junto a su señora y cuatro hijos; y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 35.025,08 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tº 83 - Fº 335 - Nº 54747 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca, inhibiciones no se informa, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 25/03/10 - Aforo 25639 - Expte. 260/2.009 - Monto \$ 2.744.- Obs. Se traba según título.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno de su propiedad, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo designada con el lote letra "D" de la manzana número Veinticuatro de las que según plano de subdivisión forman el pueblo de Villa Anello, Estación Garabato, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, compuesto de treinta y tres metros con treinta y tres centímetros de frente al Este por cincuenta metros de fondo, y que linda: al Este calle pública, al Oeste con el lote "E", Norte lotes C. B. y por el Sur lotes "G" y "H" todos de la misma manzana.- De la constatación: Siendo atendido por un ciudadano que se identifica como José Luis Oherli, quien manifiesta que vive junto a su señora y cuatro hijo y que en dicho terreno vive de hace más de treinta años, donde construyó su vivienda, desconociendo a su propietario. Dicho terreno se ubica en la Manzana Nº 24 (Hoy 24 según el nuevo reempadronamiento de Catastro) se identifica como Lote Letra "D", zona urbana de esta localidad, sito con frente al Este y linda con calle pública; al Norte con el Lote "C" y parte del Lote "B", al Sud con el Lote "H" y parte del Lote "G" y al oeste con el Lote "E", todos de la misma manzana, midiendo en sus lados Este y Oeste 33,33 mts. y en sus costados Norte y Sud, 50,00 mts., lo que hace una superficie de 1.666,50 .mts.2, su perímetro está cercado con tejido perimetral, sobre el mismo se encuentra una construcción de material, compuesto de dos dormitorio, un comedor cocina, baño instalado, garaje y un galponcito para guardar cosas del campo, posee luz eléctrica, agua potable y posee todos los servicios público comunales.- De la A.P.I: se empadrona bajo la partida Nº 02-11-00-517944/0000-4 e informa que registra una deuda al 14-05-2.010 de \$ 1.113.87.- Catastro e Informe Territorial: Informa que su número de partida, identificación del inmueble, superficie y avalúo fiscal enunciados son correcto.- La Comuna de Garabato, informa que se empadrona como Lote Letra "D" de la manzana Nº 24 y adeuda por T.G.I. al 30-04-2010 la suma de \$ 2.320.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la

toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismo.- Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287).- Vera, 18 de Mayo de 2.010. Fdo. Dra. Margarita A. Savant, secretario.

S/C 102194 Jun. 8 Jun. 10

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1era. Inst. de Circuito - C.J. N 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos "COMUNA DE GARABATO c/Otro s/Apremio" Expte. 255 - año 2009, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (C.U.I.T. 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Garabato, Departamento Vera, de esta Provincia de Santa Fe, el día 18 de Junio del 2010 a las 9.30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 26 (Hoy manzana 18 según actualización de Catastro e Informe territorial). Lote Letra "C", zona urbana de esa localidad de Garabato, Sup. 1.110,89 mts.2. aprox. (midiendo según plano particular 33,33 mts. en sus cuatro costados) encontrándose Ocupado por la señora Elena Elizabet Ortiz, quien vive con su mamá, un hijo y dos sobrinos; y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 32.517,99 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 041 - F° 044 V - N° 8491 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 25/03/10 - Aforo 25643 - Expte. 255/2.009 - Monto \$ 5.488.- Obs. Se traba según título. Descripción del inmueble: Número ocho mil cuatrocientos noventa y uno. En la Ciudad de Santa Fe a veintitrés de Mayo de mil novecientos diez y siete, siendo las nueve a.m., me fue presentado para ser anotado en este Registro el primer testimonio de una escritura otorgada en Garabato el catorce del actual ante el Escribano Francisco Parreño, por la que consta que don Leonardo C. Rumbo vende a doña Eleuteria Sandoval dos fracciones de terreno, ubicada en este distrito "Garabato" destinada para el pueblo urbano denominado "Villa Anello", designada con las letras C y D, de la manzana veinte y seis compuesta la fracción C de treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Este por igual extensión de fondo al Oeste, y la B, de igual extensión de frente al Este que la anterior por cincuenta metros de fondo al Oeste y siendo unidos y adherentes lindan: al Norte y Este con calle públicas, al Sud con la fracción H y parte de la G y al Oeste con la B y C de la misma manzana. Inscripto bajo el N° 4596 - F° 18 -T° 41 - Dpto. Vera, Año 1917. Precio de venta Seiscientos pesos moneda nacional recibido. Padrón 2017. Area 1.000.000 metros cuadrados. Conste. De la constatación: Siendo atendida por un ciudadano que se identifica como Elena Elizabet Ortiz, quien manifiesta que vive, con su mamá, un hijo y dos sobrinos, en dicho terreno vive de hace más de treinta años, donde construyó su vivienda, desconociendo a su propietario. Dicho terreno se ubica en la Manzana N° 26

(Hoy 18, según el nuevo reempadronamiento de Catastro) se identifica como Lote Letra "C", zona urbana de esta localidad, se ubica en la esquina nord-este de dicha manzana, midiendo en sus cuatro costado 33,33 mts., lo que hace una superficie de 1.110,89 mts.2, lindando al norte y al este con calle pública, al sud con el lote "D" y al oeste con el Lote "B", su perímetro está cercado con tejido de alambre, sobre el mismo se encuentra una construcción de tipo vivienda, de material, compuesta de cinco dormitorio, un comedor, dos cocina, dos baños semi instalado, y un salón hacia el oeste que lo usa de una pequeña despensa, posee luz eléctrica, agua potable y todo los servicios públicos. De la A.P.I.: se empadrona bajo la partida N° 02-11-00-517955/002-8 e informa que registra una deuda al 14-05-2.010 de \$ 112,86. Catastro e Informe Territorial: Informa que su número de partida, identificación del inmueble, superficie y avalúo fiscal enunciado, son correcto. La Comuna de Garabato, informa que se empadrona como Lote Letra "C" de la manzana N° 26 y adeuda por T.G.I. al 30-04-2010 la suma de \$ 4.640.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 18 de Mayo de 2010. Margarita A. Savant, secretaria.

S/C 102192 Jun. 8 Jun. 10

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1era. Inst. de Circuito - C.J. N 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos "COMUNA DE GARABATO c/Otro s/Apremio" Expte. 262 - año 2009, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (C.U.I.T. 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Garabato, Departamento Vera, de esta Provincia de Santa Fe, el día 18 de Junio del 2010, a las 8.30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 40 (Hoy manzana 15, según actualización de Catastro e Informe Territorial) - Lote Letra "F", zona urbana de esa localidad de Garabato, Sup. 1.110,89 mts.2 aprox. (midiendo según plano particular 33,33 mts. en cada uno de sus cuatro costado), se encuentra Ocupado por el señor Ramón Dionisio Cuevas, su hijo, nuera y nieto, saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 12.308,99 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 041 - F° 018 - N° 59672 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca, inhibiciones no se informa, registra un solo embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 25/03/10 - Aforo 25629 - Expte. 262/2009 - Monto \$ 5.488.- Obs. Se traba como se ordena s/Lt. F - Mz. 40 - sin poder determinar si subsiste el Lote denunciado por constar innumerables marginales

de ventas y subastas. Descripción del inmueble: Número cuatro mil quinientos setenta y seis. En Santa Fe, a veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete, siendo las diez y treinta a. m., me fue presentado para anotar en este Registro el primer testimonio de una escritura otorgada en esta ciudad a catorce del actual ante el Escribano Malaquias Méndez y en la que consta que el señor Francisco Anello vende al señor Leonardo C. Rumbo, una fracción de terreno compuesta de Cien hectáreas, ubicados en el Distrito Garabato, Departamento Vera, cuya fracción es parte de la que en mayor porción posee el vendedor comprendido la fracción que se enajena en el ángulo Nor-Oeste de esta y entre los siguientes linderos, al Norte con Freix y Compani; Sud, más terreno del vendedor. Este la vía del Ferro Carril Santa Fe y al Oeste con la Compañía de Tierras, anotado al número 1799, folio 31, Tomo 30, año 1906, Departamento Vera, Padrón número 114, área 127.078.372 m.c. Precio de venta Cuatro mil pesos m./n. recibido. Conste. De la constatación: Siendo atendido por un ciudadano que se identifica como Ramón Dioniso Cuevas, manifiesta que vive junto con su hijo, nuera y nieto, y que en dicho terreno vive de hace más de treinta años, donde construyó su vivienda, desconociendo a su propietario. Dicho terreno se ubica en la Manzana N° 40 (Hoy 15, según nuevo reempadronamiento de Catastro, se identifica como Lote Letra "F", zona urbana de esta localidad, en la esquina sur-oeste, de esta manzana, midiendo en sus cuatro costados 33,33 mts. lo que hace una superficie de 1.110,89 mts.2, lindando al sur y al oeste con calle pública, al norte con el Lote "E" y al este con el Lote "G", su perímetro está cercado con alambrado perimetral en regular estado, sobre el mismo se encuentra una vivienda de material, muy precaria, tiene dos pieza, una cocina comedor y un baño tipo letrina en el patio, posee luz eléctrica, agua potable y todos los servicios público. De la A.P.I.: se empadrona bajo la partida N° 02-11-00-517982/0000-4 e informa que registra una deuda al 14-05-2.010 de \$ 561,78. Catastro e Informe Territorial: Informa que en la superficie están incluidos varios lotes, entre ellos el que da motivo a esta subasta, y no se puede desglosar los mismo por falta de plano de mensura de subdivisión, para su identificación. La Comuna de Garabato, informa que se empadrona como Lote Letra "F" de la manzana N° 40 y adeuda por T.G.I. al 30- 04-2010 la suma de \$ 4.640. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 18 de Mayo de 2010. Margarita A. Savant, secretaria.

S/C 102175 Jun. 8 Jun. 10

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1ra. Inst. de Circuito - C.J. N° 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos " Comuna de Garabato c/Otro s/Apremio" expte. 265 - año 2009, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado

Comunal de Garabato, Departamento Vera, de esta Provincia de Santa Pe, el día 18 de Junio del 2.010 a las 8.45 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 40 (Hoy manzana 15 según actualización de Catastro e Informe territorial) - Lote Letra " E ", zona urbana de esa localidad de Garabato, Sup. 1.666,50 mts.2 aprox. (midiendo según plano particular 33,33 mts. en sus costado Este y Oeste por 50mts. en los lados Norte y Sud), el mismo se encuentra ocupado por el Señor Edgardo Latorre, su esposa y tres hijos y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 34.731,26 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 108 - F° 145 - N° 5300 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca, inhibiciones no se informa, registra sólo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 25/03/10 - Aforo 25630 - Expte. 265/2.009 - Monto \$ 2.744.- Obs. Se traba como se ordena s/Lt. E - Mz. 40 - Descripción del inmueble: Los siguientes lotes y manzanas de terrenos ubicados en el Pueblo Estación Garabato, Departamento Vera de esta Provincia, a saber: ... Décimo Segundo: El lote "E" de la manzana cuarenta, compuesto de treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo y linda: al Norte, el lote A y parte del B; al Sud, el F y parte del G, al Este el lote D y al Oeste calle en medio con la manzana treinta y nueve.- - De la constatación: Siendo atendido por un ciudadano que se identifica como Edgardo Latorre, quien manifiesta que vive junto a su esposa y tres hijos, que en dicho terreno vive de hace más de veinte años, pero sus padre lo hacían en ese terreno más de cuarenta años, donde construyó su vivienda, desconociendo a su propietario. Dicho terreno se ubica en la Manzana N° 40 (Hoy 15, según el nuevo reempadronamiento de Catastro) se identifica como Lote Letra "E", zona urbana de esta localidad, se ubica con frente al Oeste, de dicha manzana, midiendo en sus costado Este y Oeste, 33,33 mts. y en los costado Norte y Sur 50,00 mts., lo que hace una superficie de 1.666,50 mts.2, lindando al sur con parte de los Lote "F" y "G", al norte con parte de lotes "A" y "B", al este con el lote "D" y al oeste con calle pública, todos de la misma manzana, su perímetro esta cercado con alambre perimetral en regular estado, y sobre el mismo se construye una vivienda de material, tres dormitorio, cocina comedor, baño instalado, y al sur de la misma existe un saloncito que lo ocupa para una despensa.- De la A.P.I: se empadrona bajo la partida N° 02-11-00-517984/0000-2 e informa que registra una deuda al 14-05-2.010 de \$ 968,97.- Catastro e Informe Territorial: Informa que su número de partida, identificación del inmueble, superficie y avaló fiscal enunciados son correcto.- La Comuna de Garabato. informa que se empadrona como Lote Letra "E" de la manzana N° 40 y adeuda por T.G.I. al 30-04-2010 la suma de \$ 2.320.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismo.- Informe en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287).- Vera, 20de Mayo de 2.010.- Fdo. Dra. Margarita A. Savant - Secretaría.

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1º. Inst. de Circuito - CJ. N 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos "Comuna de Garabato c/ Otro s/ Apremio" Expte. 249 - año 2009, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. Nº 614 - (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Garabato, Departamento Vera, de esta Provincia de Santa Fe, el día 18 de Junio del 2.010 a las 9.00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana Nº 21 (Hoy manzana 26 según actualización de Catastro e Informe territorial) - Lote Letra "C", zona urbana de esa localidad de Garabato, Sup. 1.110,89 mts.2 aprox. (midiendo según plano particular 33,33 mts. en sus cuatro costado) el mismo se encuentra Ocupado por el Señor Sergio Ruiz Díaz, y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 5,24 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tº 041 - Fº 047 - Nº 8495 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca, inhibiciones no se informa, registra un solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 25/03/10 - Aforo 25647 - Expte. 249/2.009 - Monto \$ 5.488.- Obs. Se traba según título.- Descripción del inmueble: Número ocho mil cuatrocientos noventa y cinco, en la ciudad de Santa Fe a veintitrés de mayo de mil novecientos diez y siete, siendo las nueve a.m. me fue presentado para anotar una escritor otorgada en Garabato, a quince del actual ante el escribano Francisco Paneño y por la que don Leonardo C. Rumbo vende a doña Rita Segovia, una fracción de terreno, designada como letra C. de la manzana veintiuno del Distrito Garabato, destinada para el pueblo. Villa Anello, compuesto de treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Este, por igual extensión de fondo al Oeste, lindando Norte y Este calle, al Sud la fracción D y al Oeste la B, ambas de la misma manzana. Nº 4576 Fº 18 T del año 1917 Padrón 2017 áreas 1.000.000 por la suma de Trescientos pesos nacionales recibidos, conste.- De la constatación: Siendo atendido por un ciudadano que se identifica como Sergio Ruiz Díaz, y que en dicho terreno vive de hace más de veinticinco años, donde construyó su vivienda, desconociendo a su propietario. Dicho terreno se ubica en la Manzana Nº 21 (hoy 26, según el nuevo reempadronamiento de Catastro), se identifica como Lote Letra "C", zona suburbana de esta localidad, se ubica en la equina nord-este, de dicha manzana, midiendo en sus cuatro costado 33,33 mts., lo que hace una superficie de 1.110,89 mts.2, lindando al norte y al este con calle pública, al sud con el Lote "D" y al oeste con el Lote "B", todos de la misma manzana. Su perímetro está cercado con un alambrado perimetral de cinco hilo en muy buen estado, sobre el mismo se encuentra su vivienda que es una casilla de madera (tipo forestal) de dos agua, compuesta de un dormitorio y cocina comedor, y baño, posee luz eléctrica, agua potable y todos los servicios públicos comunales.- De la A.P.I: se empadrona bajo la partida Nº 02-11-00-517930/0000-1 e informa que registra una deuda al 14-05-2.010 de \$ 410,27.- Catastro e Informe territorial: Informa que su número de partida, identificación del

inmueble, superficie y avalúo fiscal enunciados son correcto.- La Comuna de Garabato, informa que se empadrona como Lote Letra "C" de la manzana N° 21 y adeuda por T.G.I. al 30-04-2010 la suma de \$ 4.640.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismo. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287).- Vera, 18 de Mayo de 2.010. Fdo. Dra. Margarita A. Savant, secretaria.

S/C 102183 Jun. 8 Jun. 10

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1era. Inst. de Circuito - C.J. N 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos "COMUNA DE GARABATO c/Otro s/Apremio" Expte. 250 - año 2009, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (C.U.I.T. 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Garabato, Departamento Vera, de esta Provincia de Santa Fe, el día 18 de Junio del 2010 a las 9.15 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 21 (Hoy manzana 26 según actualización de Catastro e Informe Territorial) - Lote Letra "B", zona suburbana de esa localidad de Garabato, Sup. 1.110,89 mts.2 aprox. (midiendo según plano particular 33,33 mts. en cada uno de sus cuatro costado) y se encuentra Ocupado por el señor Delfín Bautista Sánchez, que vive junto a su esposa y tres hijos; saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 19.605,64 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 071 - F° 199 - N° 36352 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 25/03/10 - Aforo 25646 - Expte. 250/2009 - Monto \$ 2.744.- Obs. Se traba según título. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designada según plano de subdivisión con el lote letra B, de la manzana número veinte y uno de las que forman el Pueblo de Villa Anello, Estación Garabato, Departamento Vera de la Provincia de Santa Fe, compuesto el lote que se enajena de treinta y tres metros con treinta centímetros de frente al Norte, por treinta y tres metros con treinta y tres centímetros de fondo, formando una superficie de Un mil ciento diez metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte con calle pública; al Este con el lote C., al Sud con parte de los Lotes D y E, y al Oeste con el lote A, ambos de la misma manzana. De la constatación: Siendo atendido por un ciudadano que se identifica como Delfín Bautista Sánchez, quien manifiesta que vive junto a su esposa y tres hijos y que en dicho terreno vive de hace más de treinta años, donde construyó su vivienda, desconociendo a

su propietario. Dicho terreno se ubica en la Manzana N° 21 (Hoy 26 según el nuevo reempadronamiento de Catastro), se identifica como lote Letra "B" zona suburbana de esta localidad, se ubica con frente al norte y linda con calle pública, al Este con el lote "C", al Oeste con el lote "A" y al sud con parte de los lotes "E" y "D", de dicha manzana, midiendo en sus cuatro costado 33,33 mts., lo que hace una superficie de 1.110,89 mts.2. Su perímetro está cercado con tejido artesanal de alambre, y sobre el mismo se encuentra una vivienda de material en muy buen estado, compuesta de tres dormitorio, una cocina, un comedor, baño instalado, al oeste una galería tipo cochera. Posee luz eléctrica, agua potable y todos los servicios público. De la A.P.I.: se empadrona bajo la partida N° 02-11-00-517929/0000-5 e informa que no registra deuda al 14-05-2010. Catastro e Informe Territorial: Informa que su número de partida, identificación del inmueble, superficie y avalúo fiscal enunciados son correcto. La Comuna de Garabato, informa que se empadrona como Lote Letra "B" de la manzana N° 21 y adeuda por T.G.I. al 30-04-2010 la suma de \$ 2.320.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismo. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se pública sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 18 de Mayo de 2010. Margarita A. Savant, secretaria.

S/C 102187 Jun. 8 Jun. 10

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1ra. Inst. de Circuito - C.J. N° 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos Comuna de Garabato c/Otro s/Apremio" Expte. 261 - año 2009, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Mat. N° 614 - (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Garabato, Departamento Vera, de esta Provincia de Santa Fe, el día 18 de Junio del 2.010 a las 10.10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 24 (Hoy manzana 24 según actualización de Catastro e Informe territorial) - Lote Letra "G", zona urbana de esa localidad de Garabato, Sup. 1.110,89 mts.2 aprox. (midiendo según plano particular 33,33 mts. en cada uno de sus cuatro costado) y se encuentra Ocupado por la Señora Isolina María Latorre Vda. De Maidana y un hijo; saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 15.900,36 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 062 - F° 0102 - N° 17754 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca, inhibiciones no se informa, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 25/03/10 - Aforo 25632 - expte. 261/2.009 - Monto \$ 2.744.- Obs. Se traba según título.- Descripción del inmueble:

Diez y siete mil setecientos cincuenta y cuatro; en Santa Fe a veinte y ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las trece y cuarenta y cinco horas, me fue presentado para su inscripción el testimonio de una escritura otorgada en el Pueblo de Jobson de este Dpto., a veinte y cinco del actual mes y año ante el Escribano Aquiles Traverso, y por la cual consta: Que Don Aniceto Fleyta, casado, vende a Don Jorge Junis, casado, una fracción de terreno, ubicada en Garabato, Dpto. Vera, destinada al Pueblo Urbano denominado "Villa Anello", designada dicha fracción con la letra "G" de la manzana número Veinte cuatro, de las que indica el plano particular levantado por el Agrimensor Demesio Ramos del Pueblo de referencia, compuesta dicha fracción de treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Sud, por igual extensión de fondo al Norte, y linda; al sud, calle pública, al Norte, fracción letra "E", al Este con la "H", ambas de la misma manzana, y al Oeste con la "F", quedando comprendido todo lo clavado y edificado. Inscripto al n° 18125 -Folio 61 - Tomo 49 - Dpto. Vera, Padrón 1032, área en mts.2, 1.110,88. No está afectada al pago por contribución de mejoras, leyes 2157 y 2406 - 2168 y 2250.- Precio de Venta Ochocientos pesos nacionales recibidos. Don Jorge Junis acepta la escritura y dice; que la presente adquisición la hace para Doña Paula Moreyra de Maidana, viuda y con dinero de la misma y pide por lo tanto la toma de razón en este Registro. Conste.- De la constatación: Siendo atendido por un ciudadano que se identifica como Isolina María Latorre Vda. De Maidana quien manifiesta que vive junto a su hijo y que en dicho terreno vive de hace más de cuarenta años, donde construyó su vivienda, desconociendo a su propietario. Dicho terreno se ubica en la Manzana N° 24 (Hoy 24 según el nuevo reempadronamiento de Catastro), se identifica como Lote Letra "G", zona urbana de esta localidad, se ubica con su frente al Sud y linda con calle pública, al Norte con parte de los Lotes "E" y "D", al Este con el Lote "H" y al Oeste con el Lote "F" de dicha manzana, midiendo en sus cuatro costado 33,33 mts., lo que hace una superficie de 1.110.89 mts.2. Su perímetro está cercado con tejido de alambre, sobre el mismo se encuentra una construcción de material y consta de tres dormitorio, un comedor, cocina, baño instalado y una galería, posee luz eléctrica, agua potable y posee todo los servicios públicos.- De la A.P.I: se empadrona bajo la partida N° 02-11-00-517946/0000-2 e informa que NO registra deuda al 14-05-2.010.- Catastro e Informe Territorial: Informa que su número de partida, identificación del inmueble, superficie y avalúo fiscal enunciados son correctos.- La Comuna de Garabato, informa que se empadrona como Lote Letra "G" de la manzana N° 24 y adeuda por T.G.I. al 30-04-2010 la suma de \$ 2.320.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismo.- Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el termino y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287).- Vera, 18 de Mayo de 2.010.- Fdo. Dra. Margarita. A. Savant - secretario.

S/C 102196 Jun. 8 Jun. 10

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1ª. Inst. de Circuito - CJ. N 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos "Comuna de Garabato c/ Otro s/ Apremio" Expte. 254 - año 2009, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Garabato, Departamento Vera, de esta Provincia de Santa Fe, el día 18 de Junio del 2.010 a las 10.15 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 40 (Hoy manzana 15 según actualización de Catastro e Informe territorial) - Lote Letra "C", zona urbana de esa localidad de Garabato, Sup. 1.110,89 mts.2 aprox. (midiendo según plano particular 33,33 mts. en cada uno de sus cuatro costado) y se encuentra Ocupado por el Señor Oscar Di Martín, su señora y dos hijos; saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 4.164,21 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 041 - F° 018 - N° 59672 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca, inhibiciones no se informa, si diez (10) embargos: 1°) Fecha 11/08/08 - Aforo 89087 - Expte. 1014/2001 - Litigioso - Monto 0,00 Pesos. Autos: Fragata Vicente E. c/ Anello de Rumbo Angela y/u Otr. s/ Prescrip. Adq. Del Dominio - Juzg. De 1ª. Inst. del Distr. Nro. 4 en lo Civ. y Com. de la 1ª. Nom. de la ciudad de Reconquista.- Obs. Del Dominio: s/Manz. 21, Lote 1 o "H" Parcela 5 - Litigioso. Constan numerosas marginales de venta sin poder determinar si el Lote antecedente esta aún en poder del titular registral. Nombre correcto del titular registral es Anello Angela Natividad.- 2°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025623 - Expte. 248/2009 - Monto \$ 5.488.- autos: Comuna de Garabato c/ Anello de Rumbo, Angela s/ Apremio.- Juzg. 1ª. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera.- Obs. del dominio: Se traba como se ordena s/ Lt. F - Mz. 7 - Sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas.- 3°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025624 - Expte. 247/2.009 - Monto \$ 2.744.- autos: Comuna de Garabato c/ Anello de Rumbo Angela s/ Apremio - Juzg. 1ª. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera.- Obs. del Dominio: Se traba como se ordena s/Lt. G - Mza. 39 - sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas.- 4°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025627 - Expte. 253/2009 - Monto: \$ 5.488,00 - autos; Comuna de Garabato c/ Anello de Rumbo Angela s/ Apremio - Juzg. 1ª. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera.- Obs. del Dominio: Se traba como se ordena s/Lt. F - Mza. 28 Sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerable marginales de ventas y subastas.- 5°) De fecha 25/03/10 - Aforo 025628 - Expte. 263/2009 - Monto \$ 5.488.- autos: Comuna de Garabato c/ Anello de Rumbo Angela s/ Apremio - Juzg. 1ª. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera.- Obs. del Dominio: Se traba como se ordena s/ Lt H Mz. 27 sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas.- 6°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025629 - Expte. 262/2009 - Monto \$ 5.448.- autos: Comuna de Garabato c/ Anello de Rumbo Angela s/ Apremio - Juz. 1ª. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera - Obs. del Dominio: Se traba como se ordena s/Lt. F - Mza. 40 sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas.- 7°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025640 - Expte. 257/2009 - Monto \$ 2.744.- autos: Comuna de Garabato c/ Anello de Rumbo, Angela N s/ Apremio.- Juzg. 1ª. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera.- Obs. de dominio: Se traba como se ordena s/Lt. G Mza. 23, sin poder determinar si

subsiste en Lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas.- 8º) Fecha 25/03/10 - Aforo 025641 - Expte. 258/2009- Monto \$ 2.744.- auto: Comuna de Garabato c/ Rumbo Leonardo s/ Apremio - Juz. 1ª. Inst. de Circuito Judicial N° 13 - Vera - Obs. del Dominio: Se traba a nombre de la heredera de Leonardo, Angela Natividad Anello. S/Lt. B Mza. 25 según lo ordenado sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas.- 9º) El que da motivo a esta subasta de fecha 25/03/10 - Aforo 025644 - Expte. 254/2009 - Monto \$ 5.488.- Obs. del dominio: Se traba a nombre de la heredera de Leonardo, Angela Natividad Anello, s/ Lt. C - Mza. 40 - Según lo ordenado sin poder determinar si subsiste el Lote denunciado por constar innumerables ventas y subastas.- 10º) Fecha 25/03/10 - Aforo 025645 - Expte. 252/2009 - Monto \$ 5.488.- Comuna de Garabato c/ Anello de Rumbo, Angela N. s/Apremio - Juzg. 1ª. Inst. de Circuito Judicial N° 13 - Obs. del dominio: Se traba como se ordena s/Lt. A - Mza. 06 - sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas. Descripción del inmueble: Número cuatro mil quinientos setenta y seis. En Santa Fe, a veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete, siendo las diez y treinta a. m., me fue presentado para anotar en este Registro el primer testimonio de una escritura otorgada en esta ciudad a catorce del actual ante el Escribano Malaquias Méndez y en la que consta que el Señor Francisco Anello vende al Señor Leonardo C. Rumbo, una fracción de terreno compuesta de Cien hectáreas, ubicados en el Distrito Garabato, Departamento Vera, cuya fracción es parte de la que en mayor porción posee el vendedor comprendido la fracción que se enajena en el ángulo Nor-Oeste de esta y entre los siguientes linderos, al Norte con Freix y Compañía; Sud, más terreno del vendedor. Este la vía del Ferrocarril Santa Fe y al Oeste con la Compañía de Tierras, anotado al número 1799, folio 31, Tomo 30, año 1906, Departamento Vera, Padrón número 114, área 127.078.372 m.c. Precio de venta Cuatro mil pesos m./n. recibido. Conste.- De la constatación: Siendo atendido por un ciudadano que se identifica como Oscar Di Martín, quien manifiesta que vive junto a su señora y sus dos hijos y que en dicho terreno vive de hace más de treinta años, donde construyó su vivienda, desconociendo su propietario. Dicho terreno se ubica en la Manzana N° 40 (Hoy Manzana N° 15, según el nuevo reempadronamiento de Catastro) y se identifica como Lote Letra "C", zona urbana de esta localidad, se ubica en la esquina nord este, de dicha manzana, midiendo en sus cuatro costado 33,33 mts., lo que hace una superficie de 1.110,89 mts.2, lindando al norte y al este con calle pública, al sud con el Lote "D" y al Oeste con el Lote "B", su perímetro no esta cercado, sobre el mismo se encuentra una construcción de material, compuesta de tres dormitorio, cocina comedor, baño instalado, y un garaje, posee luz eléctrica, agua potable y todos los servicios públicos.- De la A.P.I: se empadrona bajo la partida N° 02-11-00-517981/0000-5 e informa que registra una deuda al 14-05-2.010 de \$ 57,81.- Catastro e Informe territorial: informa que su número de partida, identificación del inmueble, superficie y avalúo fiscal enunciados son correcto.- La Comuna de Garabato, informa que se empadrona como Lote Letra "C" de la manzana N° 40 y adeuda por T.G.I. al 30-04-2010 la suma de \$ 4.640.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismo.- Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el Boletín

Oficial y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287).- Vera, 18 de Mayo de 2.010.- Margarita Savant, secretaria.

S/C 102198 Jun. 8 Jun. 10

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1era. Inst. de Circuito - C.J. N 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos "COMUNA DE GARABATO c/Otro s/Apremio" Expte. 258 - año 2009, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (C.U.I.T. 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Garabato, Departamento Vera, de esta Provincia de Santa Fe, el día 18 de Junio del 2010 a las 10.30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 25 (Hoy manzana 21 según actualización de Catastro e Informe Territorial) - Lote Letra "B", zona urbana de esa localidad de Garabato, Sup. 1.110,89 mts.2 aprox. (midiendo según plano particular 33,33 mts. en sus cuatro costados) y se encuentra Ocupado por el señor Félix Jerónimo Aquino, que vive junto a su señora; saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 22.991,95 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 041 - F° 018 - N° 59672 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca, inhibiciones no se informa, si diez (10) embargos: 1°) Fecha 11/08/08 - Aforo 89087 - Expte. 1014/2001 - Litigioso - Monto 0,00 Pesos. Autos: Fragata Vicente E. c/Anello de Rumbo Angela y/u Otr. s/Prescrip. Adq. Del Dominio - Juzg. De 1ra. Inst. del Distr. Nro. 4 en lo Civ. y Com. de la 1ra. Nom. de la ciudad de Reconquista. Obs. del Dominio: s/Manz. 21, Lote 1 o "H" Parcela 5 - Litigioso. Constan numerosas marginales de venta sin poder determinar si el Lote antecedente esta aún en poder del titular registral. Nombre correcto del titular registral es Anello Angela Natividad. 2°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025623 - Expte. 248/2009 - Monto \$ 5.488.- autos: Comuna de Garabato c/Anello de Rumbo, Angela s/Apremio.- Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera. Obs. del dominio: Se traba como se ordena s/Lt. F - Mz. 7 - Sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas. 3°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025624 - Expte. 247/2.009 - Monto \$ 2.744.-, autos: Comuna de Garabato c/Anello de Rumbo Angela s/Apremio - Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera. Obs. del Dominio: Se traba como se ordena s/lt. G - Mza. 39 - sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas. 4°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025627 - Expte. 253/2009 - Monto: \$ 5.488,00 - autos: Comuna de Garabato c/Anello de Rumbo Angela s/Apremio - Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera. Obs. del Dominio: Se traba como se ordena s/Lt. F - Mza. 28. Sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerable marginales de ventas y subastas. 5°) De fecha 25/03/10 - Aforo 025628 - Expte. 263/2009 - Monto \$ 5.488.- autos: Comuna de Garabato c/Anello de Rumbo Angela s/Apremio - Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera. Obs. del Dominio: Se traba como se ordena s/Lt H Mz. 27 sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas. 6°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025629 -

Expte. 262/2009 - Monto \$ 5.448.- autos: Comuna de Garabato c/Anello de Rumbo Angela s/Apremio - Juz. 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera - Obs. del Dominio: Se traba como se ordena s/Lt. F - Mza. 40 sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas. 7°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025640 - Expte. 257/2009 - Monto \$ 2.744.- autos: Comuna de Garabato c/Anello de Rumbo, Angela N s/Apremio. Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera. Obs. de dominio: Se traba como se ordena s/Lt. G Mza. 23, sin poder determinar si subsiste en Lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas. 8°) El que da motivo a esta subasta de fecha 25/03/10 - Aforo 025641 - Expte. 258/2009 - Monto \$ 2.744.- Obs. del Dominio: Se traba a nombre de la heredera de Leonardo, Angela Natividad Anello. s/Lt. B Mza. 25 según lo ordenado sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas. 9°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025644 - Expte. 254/2009 - Monto \$ 5.488.- autos: Comuna de Garabato c/Rumbo Leonardo C. s/Apremio - Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera - Obs. del dominio: Se traba a nombre de la heredera de Leonardo, Angela Natividad Anello, s/Lt. C - Mza. 40 - Según lo ordenado sin poder determinar si subsiste el Lote denunciado por constar innumerables ventas y subastas. 10°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025645 - Expte. 252/2009 - Monto \$ 5.488.- Comuna de Garabato c/Anello de Rumbo, Angela N. s/Apremio - Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 - Obs. del dominio: Se traba como se ordena s/Lt. A - Mza. 06 - sin poder determinar si subsiste el lote denunciado por constar innumerables marginales de ventas y subastas. Descripción del inmueble: Número cuatro mil quinientos setenta y seis. En Santa Fe, a veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete, siendo las diez y treinta a.m., me fue presentado para anotar en este Registro el primer testimonio de una escritura otorgada en esta ciudad a catorce del actual ante el Escribano Malaquias Méndez y en la que consta que el señor Francisco Anello vende al señor Leonardo C. Rumbo, una fracción de terreno compuesta de Cien hectáreas, ubicados en el Distrito Garabato, Departamento Vera, cuya fracción es parte de la que en mayor porción posee el vendedor comprendido la fracción que se enajena en el ángulo Nor-Oeste de esta y entre los siguientes linderos, al Norte con Freix y Compañía; Sud, más terreno del vendedor. Este la vía del Ferro Carril Santa Fe y al Oeste con la Compañía de Tierras, anotado al número 1799, Folio 31, Tomo 30, año 1906, Departamento Vera, Padrón número 114, área 127.078.372 m.c. Precio de venta Cuatro mil pesos m./n. recibido. Conste. De la constatación: Siendo atendido por un ciudadano que se identifica como Félix Jerónimo Aquino, quien manifiesta que vive junto a su señora y que en dicho terreno vive de hace más de treinta y cinco años, donde construyo su vivienda, desconociendo a su propietario. Dicho terreno se ubica en la Manzana N° 25 (hoy manzana N° 21, según el nuevo reempadronamiento de Catastro) se identifica como Lote Letra "B", zona urbana de esta localidad, se ubica con frente al Norte y linda con calle pública; al este con el lote letra "C"; al oeste con lote letra "A" y al sud, con parte de los lotes "E" y "D" de dicha manzana, midiendo en sus cuatro costado 33,33 mts., lo que hace una superficie de 1.110,89 mts.2. Su perímetro está cercado con tejido de alambre, sobre el mismo se encuentra una construcción de material, tipo las de erradicación de rancho, y consta de dos dormitorio, cocina comedor, baño semi instalado y una cocina afuera de la casa, posee luz eléctrica, agua potable y todos los servicios público que presta esta comuna. De la A.P.I.: se empadrona bajo la partida N° 02-11-00-517949/0002-7 e informa que no registra deuda al 14-05-2010. Catastro e Informe Territorial: Informa que están incluido varios lotes, entre ellos el que da motivo a esta subasta, y no se puede desglosar los mismo por falta de plano de mensura de

subdivisión, para su identificación. La Comuna de Garabato, informa que se empadrona como Lote Letra "B" de la manzana N° 25 y adeuda por T.G.I. al 30-04-2010 la suma de \$ 2.320.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Como así de la confección del plano de mensura de subdivisión, para la identificación del lote para su inscripción. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 18 de Mayo de 2010. Margarita A. Savant, secretaria.

S/C 102202 Jun. 8 Jun. 10
